

20 pnes de los usodis en la dñz Ciudad de Lorca venre de of  
diz del dño mes de marzo del dño mo de mill e quinientos  
e quatro años y o alonso gonzalez de quevedo como susodho  
ndrifi que al dño p' simies en superona la dñz  
p'ya del quarto el dño palonso de molina tenes de  
la dñz fenta del montañez conforme a ley  
en venre y tres dias de septiembre mes de mayo misel  
senores dignos y sup' ma de mill e dñz es a uno  
por los siere años de quevedo segund e val dñz  
p'ya se contiene is q' fueror p' mas alonso p'ces  
deleon e miguel de amora por ter dñz de los

20 pnes de los usodis en la dñz Ciudad de Lorca venre de of  
del mes de abril del dño mo de mill e quinientos e quatro  
años en el dño señor licen' de serena tenente  
de corra en esta dñz Ciudad y sup' ma de mill e dñz  
gonzalez de quevedo como susodho y p'ces  
p'ces en el dño palonso de molina y presente en  
petición de mas de su nombre thedr' e gtenos  
y mill e quinientos señores alonso de molina vez mo desta dñz  
de lorca p'ces me dñz mo y diez que yo dñz  
p'ya del quarto en la fenta del montañez de los ganados  
sobre el fente e sesro de las siete años de quevedo  
a fundador e simies conforme a ley e alguna de no  
e sobuello y he fey la diligencia e por adloso y  
obligado segund e p'ya en el p'ces es a uno y por  
dñz ley manda e dentose de media despues de  
heya la p'ya del quarto de n' fomas a contentos con  
frente a ley diez e quinientos de ley dñz  
por mis fia dor e miguel gonzalez de suan de quevedo

